



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Uno de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00058-00

En la presente demanda ejecutiva laboral de doble instancia, propuesta por los señores HERIBERTO ANTONIO CIFUENTES JARAMILLO, BAYRON DE JESÚS OSORIO OSPINA, JOSÉ FERNANDO CALLE y WILSON ALBERTO LOAIZA LOAIZA contra la sociedad ANDES CAST METALS FOUNDRY LTDA., representada legalmente por el señor Carlos Daniel Posada Duque, o por quien haga sus veces, previo a resolver la solicitud de medida cautelar, se requiere a la parte ejecutante para presentar la liquidación del crédito, para darle cumplimiento a la limitación legal del embargo, al tenor de lo dispuesto en el artículo 592 num. 10 del C. G. del P., aplicable vía analógica al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 103 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 02 de julio de 2020 a las 8
a.m.

La Secretaria

